

ACTA

A diez (10) días del mes de marzo de 2015, siendo las 20:00 hs., se reúne la Junta Electoral de la Alianza “FRENTE DE IZQUIERDA y de los Trabajadores” - C.A.B.A.. Presentes los compañeros Ezequiel Dolber DNI 33.017.313 por el Partido del Obrero, Hernán Varela DNI 30083693 por el Partido de Trabajadores por el Socialismo, Mariano Muller DNI 26.116.477 por Izquierda por una opción Socialista y Alejandro Ferrer DNI 27117471, por la “Lista Unidad”, se constata la existencia de quórum para sesionar. Abierta la sesión, toma la palabra el compañero Ezequiel Dolber y manifiesta que al examinar los certificados entregados en el día de la fecha por el Registro Nacional de Reincidencia, se ha advertido que surge del certificado de la precandidata a miembro de la Junta Comunal de la Comuna 12 que ocupa el cuarto lugar en la lista común “Lista Unidad” que la misma registra una inhabilitación para ejercer cargos públicos, lo que plantea un impedimento legal para su postulación. Se presenta el compañero Ramiro Yordan apoderado de la la “Lista Unidad” que solicita se de lectura a un ACTA de la Lista Unidad, suscripta por Ramiro Yordan, DNI N° 36.592.662, por el Partido del Obrero, Carlos Platkowski, DNI 26.894.870, por el Partido de Trabajadores por el Socialismo y Virginia Graciela Fariña, DNI 12.588.415 por el partido Izquierda por una Opción Socialista, que manifiestan que, puestos en conocimiento del mencionado impedimento, han resuelto excluir de la lista a la mencionada precandidata y postulan de común acuerdo a Romina Larraburo DNI 26.747.360, domiciliado en Manuela Pedraza 3780 Piso 7 para reemplazar a la candidata y que piden a la Junta Electoral que solicite al Tribunal Superior de Justicia ordene la apertura del sistema informático a fin de inscribir ese cambio. Asimismo manifiestan que solicitarán el correspondiente informe al Registro Nacional de Reincidencia. Pide la palabra el compañero Hernán Varela que resalta que la oficialización de la lista, según consta en el ACTA de esta Junta del 09.03.2015 fue realizada ad referendum de los informes penales y que por error involuntario, el impedimento de la referida candidata no fue advertido previamente a la presentación de la oficialización de la lista realizada en el día de hoy ante el Tribunal Superior de Justicia. Por lo que dicha presentación debe ser dejada sin efecto y solicitar al Tribunal la apertura del sistema informático a fin de realizar el cambio solicitado. Considerando todo lo supra expuesto esta Junta Electoral resuelve por unanimidad: 1. Dejar sin efecto la precandidatura de la cra. Lidia Sonenblum en la Lista Unidad. 2. Aceptar la solicitud de la Lista Unidad para el reemplazo de dicha precandidata por la compañera Romina Larraburo, DNI 26.747.360, en el mismo lugar de la lista. 3. Solicitar al Tribunal Superior de Justicia que deje sin efecto la presentación realizada por esta Junta en el día de la fecha, 10.03.2015 4. Solicitarle al Tribunal

la reapertura del sistema informático a fin de realizar el cambio 5. Oficializar la Lista Unidad con el reemplazo solicitado, atento que todos los precandidatos que la integran, cumplen con los requisitos de ley y del reglamento electoral de la alianza, ad referendum del informe de reincidencia pendiente del compañero Romina Larraburo Por último, se ordena la publicación de la presente Acta de la Junta en el sitio Web de la alianza, y se dispone comunicar lo resuelto y realizar la correspondiente solicitud a la Autoridad de Aplicación .

Sin más asuntos que tratar, siendo las 21:30 hs. del 10 de marzo de 2015 se cierra la sesión, suscribiéndose 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.